



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes 14 de febrero del año dos mil dieciseises, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "INFORME 18-IG-2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL RNP, EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2017, EN RELACION A LA NOTA DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2017, SUSCRITA POR EL DIRECTOR DEL RNP, ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, EN LA QUE REMITE COPIA DE FOLIO Y AUDITORIA DE SISTEMAS DE LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO No. 0901-1984-00795, PARA QUE SE PROCEDA A INVESTIGAR SI LOS CAMBIOS QUE SE HAN MODIFICADO EN EL SISTEMA SE HAN REALIZADO CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY ESTABLECE": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura el Informe 18-IG-2017, emitido por la Inspectoría General del RNP, en fecha 13 de febrero de 2017, que literalmente dice: "**INFORME No.18-IG-2017**. Por medio del presente, se informa al **Honorable Directorio**, las diligencias realizadas en relación a la nota recibida en esta Inspectoría General en fecha veinticuatro de Enero del presente año, en donde el abogado Miguel Villeda Villela, Director del RNP, remite copia de folio y auditoría de sistemas de la inscripción de nacimiento No. 0901-1984-00795, para que se proceda a investigar si los cambios que se han modificado en el sistema se han realizado con los procedimientos que la Ley establece, la auditoría practicada a la inscripción de nacimiento No. 0901-1984-00795, el 19 de enero del 2017 refleja lo siguiente: • Fue grabado en el sistema con fecha de inscripción el 11/10/1984 con nombre **OLMAN REINALDO BANEGAS**, sexo 2, en el tomo 8, folio 92, de fecha de nacimiento 13/08/1984, identidad de la madre 990000000000 **CONSUELO BANEGAS COBANTH**. • Fue modificada el 29/06/2004 por el usuario 0901GFLORES perteneciente al empleado Gleny M. Flores del Registro Municipal de Puerto Lempira, Gracias a Dios, primer apellido antes REINALDO después BANEGAS, según apellido antes BANEGAS



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5522	Sesión Ordinaria 14 de febrero de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 9	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

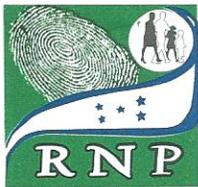
después COBANTH, sexo antes 2 después 1, en la terminal PTOLEMPIRAQ02. • Fue modificada el 05/07/2010 por el usuario 0801FANYFIORES perteneciente al empleado Fany Flores del Registro Civil Municipal de Tegucigalpa, Francisco Morazán, país de residencia antes o después 214, departamento de residencia antes 9, después 1, municipio de residencia antes 1, después 2. En la terminal DEPUR870. Fue modificada el 19/01/2017 por el usuario 0801196800058 perteneciente a la empleada BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA del Registro Municipal de Tegucigalpa, Francisco Morazán, el segundo apellido antes COBANTH después en blanco, nombre antes OLMAN después OLMAN REINALDO, segundo apellido de la madre antes COBANTH después en blanco. En la terminal con ip 172.17.2.109. • Fue modificada el 19/01/2017 por el usuario 0801196800058 perteneciente a la empleada BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA del Registro Civil Municipal de Tegucigalpa, Francisco Morazán, el primer apellido antes BANEGAS después REINALDO, segundo apellido antes en blanco después BANEGAS, nombre antes OLMAN REINALDO DESPUES OLMAN, primero apellido de la madre antes BANEGAS después REINALDO, segundo apellido de la madre antes en blanco después BANEGAS en la terminal con ip, 172.17.2.108, al efecto se informa lo siguiente: PRIMERO: Se realizaron los análisis respectivos en cuanto a la auditoría de la inscripción de nacimiento No. 0901-1984-00795, en donde refleja que inicialmente fue grabado como OLMAN REINALDO BANEGAS tal y como aparece en el encabezado de la inscripción de nacimiento (ver folio de inscripción), emitiéndosele tarjeta de identidad con este nombre, posteriormente fue modificado tal y como aparece en el cuerpo de la inscripción como **OLMAN BANEGAS COBANTH** y en fecha 19 de enero del 2017 el usuario 0801196800058 perteneciente a la empleada **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA**, del Registro Civil Municipal de Tegucigalpa, Francisco Morazán, modificó los apellidos a la madre del inscrito antes: **CONSUELO BANEGAS COBANTH**, después: **CONSUELO REINALDO BANEGAS**, modificando asimismo los apellidos al inscrito. SEGUNDO: La auditoría de identificación refleja que fue grabado el 20/08/2002 con el nombre de **OLMAN REINALDO BANEGAS**, en Puerto Lempira, Gracias a Dios, solicitó dos



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5511	Sesión Ordinaria 14 de febrero de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 9	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

reposiciones en Sonaguera, Colón, con fecha de impresión 02/09/2005 y 23/05/2006, solicitó renovación en el Municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazán el 20/01/2017, con fecha de impresión 23/01/2017 y según constancia del Jefe de Identificación Gerardo Dominguez, fue entregada al dueño con instrucciones de la Subdirección Técnica ya que fue emitida en un trabajo especial solicitada por la misma. **TERCERO:** Se solicitaron copias de folio tanto original como copiadador de la inscripción de nacimiento No. 0901-1984-00795 a nombre de OLMAN BANEGAS COBANTH, verificando que no aparece ninguna nota marginal que rectifique la inscripción de nacimiento antes mencionada, por lo que la modificación a los apellidos de la madre del inscrito se realizó sin respaldo documental. **CUARTO:** Se realizó la consulta vía teléfono con el Ingeniero JOEL BULNES, encargado de la Sección de Redes y Seguridad, para que nos verificara a que empleado corresponde la dirección IP, 172.17.2.109, ya que la auditoría refleja que desde esta dirección se realizó la modificación. Por lo que el Ing. BULNES, respondió lo siguiente: **ESA IP ES DEL SEGMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL, EN EL EQUIPO DE ARCHIVO CENTRAL LAS DIRECCIONES ESTÁN DINAMICAS, ES DECIR ASI COMO EN ALGUN MOMENTO PUEDA TENERLAS UNA MAQUINA, EN OTRO MOMENTO EL ENRUTADOR LAS ASIGNA A OTRA MAQUINA. NO ESTÁ ASIGNADA A ALGUIEN DE FORMA ESTATICA.** **QUINTO:** En vista de las modificaciones realizadas a la inscripción de nacimiento NO. 0901-1984-00795, el día 19 de enero del año 2017 fueron hechas por el usuario 0801196800058, que corresponde a la empleada **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA**, se procedió en fecha 02 de febrero del 2017, a cita en legal y debida forma para audiencia de descargo a la empleada **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA** y en audiencia manifestó lo siguiente: Preguntada que fue para que diga; **Cuál es su nombramiento actual y qué funciones desempeña actualmente.-** **CONTESTA:** Mi cargo es Procesador de Datos y mis funciones actualmente son: Grabaciones, correcciones, espacios, tomos, folios, sexos, nombres y apellidos, anotaciones marginales, rectificación, reconocimientos, matrimonios, defunciones, anotaciones técnicas, legitimaciones, usos de apellidos y nombres, adopción etc.. **Preguntada que fue para que**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5521	Sesión Ordinaria 14 de febrero de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 3 de 9	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

diga; cuál es su usuario asignado.- CONTESTA: Mi usuario es mi número de identidad 0801196800058.- Preguntada que fue para que diga; Señora BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA; qué documento de respaldo utilizó para modificar la inscripción No. 0901-1984-00795 en donde la auditoría refleja que con su usuario en fecha 19 de enero se realizaron modificaciones antes descritas.- CONTESTA: Yo no realicé ninguna modificación lo que sí recuerdo ese día que el compañero OMAR VALLADARES, llegó con el libro de esa inscripción pidiéndome que corrigiera dicha inscripción, presentando documentación como la había extendido él Registro, en ese mismo momento revisé el sistema y documentación y el libro copiador, contestándole que no procedía dicha grabación, que lo que procedía era una rectificación para rectificarle la información ya que en el encabezado aparece diferente que el cuerpo, asimismo le sugerí que le sacara copia al folio de la inscripción para que le explicara al ciudadano ya que no tengo acceso a los ciudadanos, luego él desapareció con el libro y no supe nada de él.- Preguntada que fue para que diga; cuándo se ingresa una información a la base de datos, en base a qué documento lo realiza.- CONTESTA: Lo hago en base a partida de nacimiento original y fotocopia de folio del libro original firmada y sellada por el Registrador y refrendada por Secretaría General, si hay libro copiador adjunto una copia y con esa documentación procedo a realizar la corrección y grabación y tiene que ser mecanizada no registros en línea.- Preguntada que fue para que diga; Qué entiende sobre la prohibición a los empleados, consignada en el artículo 118 incisos 9 y 13 referente a hacer uso indebido de una clave ajena de acceso a la base de datos o permitir que otro haga uso indebido de la clave propia y hacer cambios de cualquier clase a la base de datos, incluso temporales, sin motivos legítimos y previa autorización.- CONTESTA: En cuanto a las prohibiciones que la Ley establece estoy clara, ya que no realicé dichas modificaciones, pero sí recuerdo después de atender al compañero OMAR VALLADARES me moví de mi escritorio a que me buscaran un libro que pidió una Registradora y cuando regresé entré en duda si había dejado mi usuario habilitado pudo ser en ese momento que realizaron la modificación,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

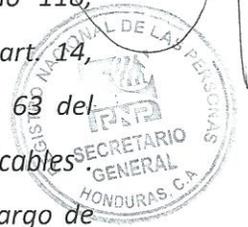
Dirección:	2221-5521	Sesión Ordinaria 14 de febrero de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 4 de 9	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

habiendo usurpado mi usuario. **SEXTO:** La empleada **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ** en su audiencia de descargo hace señalamiento en contra del empleado **OMAR VALLADARES**, por lo que esta Inspectoría General procedió a cita para audiencia de descargo al empleado **ELIS OMAR VALLADARES COREA**, en fecha 03 de febrero del 2017, para el día 08 de febrero del presente, firmando la notificación, en vista que dentro de los señalamientos se hace referencia que el día de la modificación el empleado **OMAR VALLADARES**, se encontraba de vacaciones. Por lo que se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, la información al respecto, remitiendo copia del oficio donde se le autorizó vacaciones desde la fecha 21 de diciembre del 2016, reintegrándose a sus labores el 14 de febrero de 2017, hecho de la cual Inspectoría no tenía conocimiento y el día 07 de febrero del presente año se habló vía teléfono con el Lic. Juan Pablo Martínez, Subjefe del Departamento de Archivo Central, quien manifestó que el empleado antes mencionado se reintegró a sus labores en fecha 31 de enero de 2017, pero que no tiene la autorización donde se le suspenden las mismas.- Todo lo anterior esta Inspectoría General mediante nota informó inmediatamente al Departamento de Recursos Humanos para que se tomen las medidas del caso y en virtud de los hechos planteados fue suspendida la audiencia de descargo señalada. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Artículo 118; numerales 9 y 13, art. 119 y 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 14, numeral 8, 10 del Reglamento de la Ley del RNP, art. 54, 59, numerales a, i, art. 63 del Reglamento de Trabajo del Registro Nacional de las Personas y demás artículos aplicables.

CONSIDERANDO: Que la empleada **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA**, en el cargo de Procesador de Datos, en el Departamento de Archivo Central, quien en audiencia de descargo manifestó que efectivamente el usuario con que se realizó la modificación es el de ella, pero que ella no realizó ninguna modificación lo que si recuerda que ese día el compañero **OMAR VALLADARES**, llegó con el libro de esa inscripción pidiéndole que corrigiera dicha inscripción y ella le dijo el procedimiento a seguir, y no se explica cómo realizaron dicha modificación si ella no lo hizo. Por lo tanto Inspectoría General en uso de sus facultades, emite un informe



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de febrero de 2017

Página 5 de 9

TRA



Registro Nacional de las Personas

preliminar, ya que el proceso de investigación no se ha concluido, por lo que posteriormente se estará enviando el informe del empleado **ELIS OMAR VALLADARES COREA**, con el descargo respectivo y por lo tanto se emiten las siguientes: **RECOMENDACIONES** 1. Que la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene al Departamento de Registro Civil proceder a realizar las diligencias pertinentes para que se proceda a modificar la inscripción de nacimiento No. 0901-1984-00795 a nombre de **OLMAN BANEGAS COBANTH**, conforme como aparece en el cuerpo de su libro original. 2. En cuanto si existe responsabilidad por parte de la empleada **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA**, que sea el Honorable Directorio quien valore los hechos aquí anunciados. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ: 1)** Cancelar por despido a partir del 17 febrero del año 2017, a la señora **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA**, del cargo de Procesador de Datos, dependiente del Departamento de Archivo Central, sin responsabilidad alguna para la institución, en virtud de la falta grave cometida y que resulta de la investigación realizada por la Inspectoría General, en virtud de la nota de fecha 24 de enero del año 2017, remitida por el Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, al Departamento de Inspectoría General, en la cual remitió copia de folio y auditoría de sistemas de la Inscripción de nacimiento No. 0901-1984-00795, para que se procediera a investigar si las modificaciones que hicieron en el sistema se hicieron conforme con los procedimientos que La Ley establece. Resultando de la investigación mencionada que se hicieron los análisis respectivos en cuanto a la auditoría de la inscripción de nacimiento No. 0901-1984-00795, en donde refleja que inicialmente fue grabado como **OLMAN REINALDO BANEGAS** tal y como aparece en el encabezado del folio de la inscripción de nacimiento, emitiéndosele tarjeta de identidad con este nombre, posteriormente fue modificado tal y como aparece en el cuerpo de la inscripción como **OLMAN BANEGAS COBANTH** y en fecha 19 de enero del 2017 el usuario 0801196800058 perteneciente a la



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de febrero de 2017

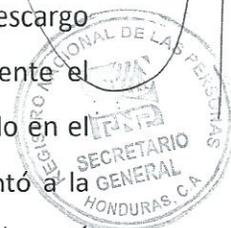
Página 6 de 9

TRA



Registro Nacional de las Personas

empleada **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA**, del Registro Civil Municipal de Tegucigalpa, Francisco Morazán, modificó los apellidos a la madre del inscrito antes: **CONSUELO BANEGAS COBANTH**, después: **CONSUELO REINALDO BANEGAS**, modificando asimismo los apellidos al inscrito. Reflejando la auditoría de identificación que fue grabado el 20/08/2002 con el nombre de **OLMAN REINALDO BANEGAS**, en Puerto Lempira, Gracias a Dios, solicitó dos reposiciones en Sonaguera, Colón, con fecha de impresión 02/09/2005 y 23/05/2006, solicitó renovación en el Municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazán el 20/01/2017, con fecha de impresión 23/01/2017. Se solicitaron copias de folio tanto original como copiador de la inscripción de nacimiento No. 0901-1984-00795, a nombre de **OLMAN BANEGAS COBANTH**, verificando que no aparece ninguna nota marginal que rectifique la inscripción de nacimiento antes mencionada, por lo que la modificación a los apellidos de la madre del inscrito se realizó sin respaldo documental. Por lo que se procedió a citar a la señora **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA**, por dicha Inspectoría General en fecha 02 de febrero del 2017 para ser escuchada en audiencia de descargo sobre estos hechos verificados en fecha 19 de enero del presente año. La señora **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA**, en la audiencia de descargo no pudo desvanecer la falta grave que se le imputa, manifestando que efectivamente el usuario 0801196800058, está asignado a ella. Lo anterior está plenamente establecido en el Acta de Descargo de fecha 13 de febrero del año dos mil diecisiete, que se le levantó a la Señora **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA**, por lo que la falta grave cometida está debidamente probada en la misma acta y demás documentación conforme al expediente de merito, hecho ocurrido del cual hasta el día martes 14 de febrero del 2017 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, en virtud de haberse enterado en esta sesión del Informe No. 18-IG-2017 rendido por la Inspectoría General del RNP en fecha 13 de febrero del año dos mil diecisiete, extremos estos que facultan al Patrono a dar por terminado su contrato de trabajo, sin ninguna responsabilidad para el mismo, o sea para el Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados anteriormente, con lo que



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 14 de febrero de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 7 de 9	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

se comprueba en este caso, que dicha empleada no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento Reformado, el Código de Trabajo al haber cometido la falta grave mencionada, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones establecidas en la normativa relacionada anteriormente y que le incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñado, haberse extralimitando en sus funciones al realizar actos que están prohibidos en la Ley y demás normativa aplicable mencionada anteriormente, específicamente a lo establecido en los Artículos 112, letra L, relacionado con el Artículo 97, numerales 1, 2 y 3 del Código de Trabajo, que se refiere a que: no acató ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el Patrono o su Representante; así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenientes, no observó buenas costumbres y conducta ejemplar durante el servicio, al cometer la falta grave señalada. **2)** Instruir al Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que medio de la Secretaría General, proceda a emitir el correspondiente acuerdo de cancelación por despido a la señora **BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA**. **3)** Se instruye al Departamento de Inspectoría General, para que proceda a realizar audiencia de descargo al empleado **ELIS OMAR VALLADARES COREA**, Asistente de Microfilmación, dependiente del Departamento de Archivo Central, a consecuencia de la modificación en la base de datos de la inscripción de nacimiento 0901-1984-00795 a nombre de **OLMAN BANEGAS COBANTH**, sin ningún respaldo documental. **3)** Se ordena al Departamento de Registro Civil, para que proceda a modificar en la base de datos del Registro Nacional de las Personas, la inscripción de nacimiento No. 0901-1984-00795 a nombre de **OLMAN BANEGAS COBANTH**, conforme como aparece en el cuerpo de su libro original. **4)** Instruir a la Secretaría General, a efecto de que proceda a remitir una copia de esta Resolución a las autoridades correspondientes del Ministerio Público, Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación, a efecto de que se ejecute las acciones penales que en derecho corresponden. **5)** Comunicar la presente



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5511	Sección Ordinaria 14 de febrero de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 8 de 9	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamentos de Inspectoría General, Registro Civil y Archivo Central para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5511	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de febrero de 2017
Página 9 de 9

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes catorce de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: “ACTA DE AUDIENCIA DE DESCARGO PRACTICADA A LOS EMPLEADOS JUAN ANGEL ACOSTA RAUDALES Y VICENTE ATADEO LOPEZ AGUILAR, EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL DIRECTORIO DEL RNP, MEDIANTE PUNTO DE ACTA 5.1.1 Y 5.1.2 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017”:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 153-DRH-17, de fecha 03 de febrero del año 2017, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos mediante el cual informa que en cumplimiento a lo ordenado por los señores Miembros del Directorio mediante punto de acta NO. 5.1.1 y 5.1.2 de fecha 19 de diciembre del año 2016, en relación a las audiencias de descargo practicadas el 13 de diciembre 2016 a los señores **EMPLEADOS JUAN ANGEL ACOSTA RAUDALES Y VICENTE ATADEO LOPEZ AGUILAR**, empleados del Departamento de Archivos, remite los informes preparados por la Abogada **SILVIA ESPERANZA COREA SALGADO**, Inspectora Legal, en los cuales manifiesta lo siguiente: Lo denunciado por la Licenciada **LEYLA LUCILA OBANDO MOTIÑO**, Jefe del Departamento de Archivos en contra de los señores **ACOSTA RAUDALES Y LOPEZ AGUILAR**, en su informe, la Abogada **COREA SALGADO** expresa que en el caso del señor **JUAN ANGEL ACOSTA RAUDALES**, el único empleado que afirma ser cierto porque le constaba que los empleados en cuestión si ingerían bebidas alcohólicas, es el señor **RIGOBERTO FLORES**, pero no levantó el acta porque no sabía que tenía que hacerlo. En cuanto a lo investigado sobre el caso del señor **VICENTE ATADEO LOPEZ AGUILAR**, dijo haber entrevistado a la



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	<small>Sesión Ordinaria 14 de febrero 2017</small>	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	<small>Página 1 de 2</small>	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	<small>Tania R.A</small>	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Licenciada OBANDO MOTIÑO: ¿Cuándo usted encontró a los empleados en mención ingiriendo bebidas alcohólicas, usted levantó un acta ante testigos? Respuesta: NO, NO LEVANTÉ, a mi me vinieron a avisar, yo llegué arriba y cuando llegué NO MIRE LAS BOTELLAS, solo miré unos vasos, pero SI SENTI OLOR A ALCOHOL. Y sobre el robo de los hierros de los anaqueles, fue la empleada Doris Barrientos quien me vino a contar, que ellos estaban cortando los hierros. Esos son malos empleados”.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ: 1)** Dar por recibida Oficio No. 153-DRH-17, de fecha 03 de febrero del año 2017, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	<small>Sesión Ordinaria 14 de febrero 2017</small>	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes catorce de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "OFICIO No. 192-DRH-17, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES, COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, YA QUE TIENE QUE RESOLVER ASUNTOS PERSONALES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA VILMA SAGRARIO ALVARADO ESPINOZA, TECNICO REGISTRAL 4.1, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 192-DRH-17, de fecha 14 de febrero de 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso de fecha 05 de febrero del año 2017, suscrita por la empleada **VILMA SAGRARIO ALVARADO ESPINOZA**, Técnico Registral 4.1, dependiente del Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de diez (10) meses, comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017, ya que tiene que resolver asuntos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de diez (10) meses, comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017, a la empleada **VILMA SAGRARIO ALVARADO ESPINOZA**, Técnico Registral 4.1, dependiente del Registro Civil



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4426	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 14 de febrero 2017
Página 1 de 2
Tania R.A.



Registro Nacional de las Personas

Municipal de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.
CUMPLASE.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 14 de febrero 2017

Página 2 de 2
Tania R.A.



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes catorce de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), PRESENTADA POR EL EMPLEADO JAVIER ARMANDO BONILLA BANEGAS, ENCARGADO DE OPERACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 06 de febrero 2017, suscrita por el empleado **JAVIER ARMANDO BONILLA BANEGAS**, Encargado de Operaciones, dependiente del Departamento de Identificación, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los días lunes a miércoles de 8:00 a 10:00 am., y jueves de 9:00 a 10:00 am., por el período del 06 de febrero hasta finalizar el período académico.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:**

1) Conceder permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a partir del 06 de febrero del presente año, hasta finalizar el período académicos, al empleado **JAVIER ARMANDO BONILLA BANEGAS**, Encargado de Operaciones, dependiente del Departamento de Identificación, por el término de dos horas, es decir de 8:00 a 10:00 am, los días lunes a miércoles y los días jueves por una hora de 9:00 a 10:00 am.; en tal sentido se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que investigué la finalización del período en la UNAH.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5510	Sesión Ordinaria 14 de febrero 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Fernando E. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5510	Sesión Ordinaria 14 de febrero 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes catorce de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.3: "SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE CAMBIO DE HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA A LA INSTITUCIÓN, ES DECIR DE 07:30 AM A 3:30 PM, PRESENTADA POR EL EMPLEADO JOSUE ALBERTO FLORES LAINEZ, TRANSCRIPTOR DE DATOS II, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA GENERAL":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 14 de febrero del año 2017, suscrita por el empleado **JOSUE ALBERTO FLORES LAINEZ**, Transcriptor de Datos II, dependiente de Secretaría General, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda autorización para cambiar el horario de entrada y salida de la Institución, es decir de 7:30 am a 3:30 pm, en vista que estará sustituyendo a un docente que ha sufrido de derrame cerebral en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por lo que estará desarrollando cátedra de 4:00 a 5:00 pm.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder cambio de horario de entrada y salida a la Institución, al empleado **JOSUE ALBERTO FLORES LAINEZ**, Transcriptor de Datos II, dependiente de Secretaría General, de 07:30 am a 3:30 pm., a partir del 14 de febrero del año 2017, con el objetivo de que pueda ejercer clases de docencia en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de 4:00 a 5:00 pm.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

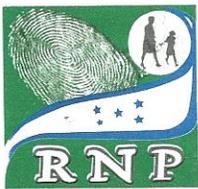
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 14 de febrero 2017

Página 2 de 2

Tania K.A.



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes catorce de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.4: "SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE CAMBIO DE HORARIO DE ENTRADA DE LA INSTITUCIÓN, ES DECIR DE 07:00 AM A 4:00 PM, Y PERMISO PARA PODER REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN POR RADIO LOS DÍAS MIERCOLES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA LEYLA VIRGINIA ZEPEDA MARTINEZ, ASEADORA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 30 de enero del año 2017, suscrita por la empleada **LEYLA VIRGINIA ZEPEDA MARTINEZ**, dependiente del Departamento de Administración y funcionalmente en el Departamento de Identificación, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concede permiso especial los días miércoles de cada semana, para asistir a clases en el Instituto Hondureño de Educación por Radio, durante el período del año lectivo 2017, en base al Reglamento Interno de la Institución donde establece que los empleados tienen derecho a un hora diaria para realizar estudios. Apelando de que dicho permiso de ser otorgado, no se le deduzca las tres horas restantes de sus vacaciones, ni de su sueldo, sino que se le autorice el ingreso a la Institución en un horario de entrada de 7:00 am a 4:00 pm, los días martes, jueves y viernes, del presente año, pudiendo con esto cumplir su jornada de trabajo semanal y no afectar su salario, ni sus vacaciones. Permiso que



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 14 de febrero 2017

Página 1 de 2

Tania R.A.



Registro Nacional de las Personas

Se deja a partir del 07 de febrero hasta el 20 de noviembre de 2017.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder cambio de horario de entrada a la Institución, a la empleada **LEILA VIRGINIA ZEPEDA MARTINEZ**, dependiente del Departamento de Administración y funcionalmente en el Departamento de Identificación, los días martes, jueves y viernes de 07:00 am a 4:00 pm., y permiso especial los días miércoles, con el objetivo de que pueda realizar estudios en el Instituto Hondureño de Educación por Radio, por el período comprendido del 07 de febrero al 20 de noviembre del año 2017.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes catorce de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.5.9: NOTA DE FECHA 09 DE ENERO 2017, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR TÉCNICO LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SEÑOR NAHUM FERNANDO RODRIGUEZ ESCOBAR"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 09 de enero de 2017, remitida por el Señor Subdirector Técnico, **LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO**, en la que propone se contrate a partir del 02 de enero al 30 de junio del año dos mil diecisiete, al señor **NAHUM FERNANDO RODRIGUEZ ESCOBAR**, en el cargo de Personal de Apoyo, dependiente del Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, con un salario mensual de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,708.00)**, en sustitución de la señora Waleska Lizette Cerrato Blanco, quien fue destituida de su cargo.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el término de cinco meses, comprendido del 02 de enero al 30 de junio de 2017, con el señor **NAHUM FERNANDO RODRIGUEZ ESCOBAR**, a efecto de que se desempeñe como Personal de Apoyo, dependiente del Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, en sustitución de la señora Waleska Lizette Cerrato Blanco, quien fue destituida de su cargo. 2) Los servicios que preste a la Institución el



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	<small>Sesión Ordinaria 14 de febrero 2017</small>	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	<small>Página 1 de 2</small>	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	<small>Tania R. A.</small>	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

señor Nahum Fernando Rodríguez Escobar, le serán remunerados con la cantidad mensual de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**, que serán financiados con fondos propios del RNP.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5528	<small>Resolución Ordinaria 14 de febrero 2017</small>	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	<small>Página 2 de 2</small>	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	<small>Tania R. A.</small>	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes catorce de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.5.10: NOTA DE FECHA 09 DE ENERO 2017, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR TÉCNICO LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA NORFA LIDIA REYES MONGE": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 09 de enero de 2017, remitida por el Señor Subdirector Técnico, **LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO**, en la que propone se contrate a partir del 02 de enero al 30 de junio del año dos mil diecisiete, a la señora **NORFA LIDIA REYES MONGE**, en el cargo de Sub-Registradora Civil Municipal 1.3, del Municipio de Virginia, Departamento de Lempira, con un salario mensual de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,708.00)**, en sustitución de la señora Irma Suyapa Orellana Reyes, quien fue destituida de su cargo.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el término de cinco meses, comprendido del 02 de enero al 30 de junio de 2017, con la señora **NORFA LIDIA REYES MONGE**, a efecto de que se desempeñe como Sub-Registradora Civil Municipal 1.3, del Municipio de Virginia, Departamento de Lempira, en sustitución de la señora Irma Suyapa Orellana Reyes, quien fue destituida de su cargo. 2) Los servicios que preste a la Institución la señora Norfa Lidia Reyes Monge, le serán



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5528	sesión Ordinaria 14 de febrero 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

remunerados con la cantidad mensual de **ONCE MIL SETECENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**, que serán financiados con fondos propios del RNP.-

3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal de Virginia, Departamento de Lempira y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 14 de febrero 2017
Página 2 de 2
Tania R.A.



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes catorce de febrero del año dos diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.5.12: **NOTA DE FECHA 09 DE ENERO 2017, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR TÉCNICO LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SEÑOR JORGE ANTONIO MORALES MOLINA**": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 09 de enero de 2017, remitida por el Señor Subdirector Técnico, **LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO**, en la que propone se contrate a partir del 02 de enero al 30 de junio del año dos mil diecisiete, al señor **JORGE ANTONIO MORALES MOLINA**, en el cargo de Registrador Civil Auxiliar 4.3, del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, con un salario mensual de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,965.00)**, en sustitución del señor Noé Danilo Rodríguez, quien fue destituida de su cargo.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el término de tres meses, comprendido del 02 de enero al 30 de junio de 2017, con el señor **JORGE ANTONIO MORALES MOLINA**, a efecto de que se desempeñe como Registrador Civil Auxiliar 4.3, del Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, en sustitución del señor Noé Danilo Rodríguez, quien fue destituido de su cargo. 2) Los servicios que preste a la Institución el señor Jorge Antonio Morales Molina, le serán



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	<small>Sesión Ordinaria 14 de febrero 2017</small>	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	<small>Página 1 de 2</small>	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	<small>Tania R.A.</small>	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

remunerados con la cantidad mensual de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,965.00)**, que serán financiados con fondos propios del RNP.-

3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



F. Anduray
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	sesión Ordinaria 14 de febrero 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			